

ACTA NÚMERO VEINTISIETE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión por estar fuera del país cubriendo asuntos familiares, previo permiso concedido por este Concejo Municipal de conformidad a la Ley respectiva; no obstante en su ausencia temporal, este Concejo Municipal ha designado al señor Oscar Rolando Ramírez Orellana, Segundo Regidor Suplente para que lo sustituya durante el período comprendido del 16 de diciembre del 2021 al 14 de enero del 2022.- También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana (quien sustituye al señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario), Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$1,468.89), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa DIDEMA, S. A. DE C. V., por suministro de: 03 cubetas de pintura amarillo tráfico, 03 cubetas de pintura blanca, 06 galones de solvente, 04 rodos, 6 brochas de 4” y 01 galón de aditivo reflectorizante; para remarcación de túmulos en casco urbano de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$2,190.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2021 de esta ciudad, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 21 Acta 2 de fecha 05 de Mayo del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,755.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2021.-

Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes. -

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,508.00), de la Cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 30 de DICIEMBRE del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$6,324.00), de la Cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de DICIEMBRE del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$770.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la Licenciada [REDACTED], honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2021, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0173 del Arquitecto [REDACTED], en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de DICIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor

██████████, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista de esta Municipalidad, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de ██████████, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargada de Mantenimiento y Limpieza de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor ██████████, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista general, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor ██████████, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Custodio de Cementerio Municipal N° 1, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor ██████████, en concepto de pago por jornal realizando trabajos de fontanería, Proyecto: Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual, pago correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor ██████████, en concepto de pago por sus Servicios Personales

como Encargado de Lectura de Medidores Proyecto Introducción de Agua Potable, Cantón Mogotes de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Mantenimiento y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED] de esta Administración, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$415.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus

Servicios Personales como Recepcionista de esta Alcaldía Municipal, y de forma eventual; correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2021, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Fotógrafo de esta Alcaldía Municipal, en los diferentes eventos de esta Municipalidad, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Encargada de Promoción Social de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado del Mantenimiento y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, y de carácter eventual de conformidad al contrato respectivo; correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2021, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Recolector de Desechos Sólidos, de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual, según contrato respectivo, correspondiente al

mes de DICIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$380.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad, como Instructor de Karate, pago que corresponde al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Operador de Bombeo y Cloración del Agua (de carácter eventual), Proyecto Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus servicios personales a esta Municipalidad, en calidad de Asistente del Despacho Municipal, pago que corresponde al mes de DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Se hace constar que de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, los señores Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Primer Regidor Propietario y la señora Ana Maribel Gámez de Martínez, Segunda Regidora Propietaria, salvan su voto en el presente acuerdo porque manifiestan no haber visto la documentación respectiva.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales de Mantenimiento y Ornato de Calles y Canchas Municipales, de carácter eventual, según contrato respectivo, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), de la Cuenta Corriente FODES

LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneo Relámpago de Fútbol organizado por esta Municipalidad, correspondiente a Fútbol Libre Primera Categoría.- Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos o programaciones de los partidos correspondientes.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: **I)** Que el Ministerio de Hacienda de conformidad con el Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo del 2021, publicado en el Diario Oficial N° 85, Tomo 431 de la misma fecha; realizó transferencia de una parte del saldo total de recursos del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES), pendientes de entregar a las municipalidades, hasta el mes de abril del 2021, que fueron suspendidas, a consecuencia de la Pandemia del COVID-19.- **II)** Que dentro del marco del Decreto Legislativo denominado “RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO, QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE RECURSOS DEL FODES, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTE HASTA EL MES DE ABRIL DEL 2021”, y serán realizadas con carácter especial y excepcional, por lo cual el Ministerio de Hacienda emitirá los lineamientos para el control financiero de las transferencias del FODES.- **III)** Que el día 21 de Diciembre del 2021, el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Tesorería realizó depósito por la cantidad de Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Siete 19/00 Dólares (\$55,507.19) a la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 del 75% del FODES, perteneciente a esta Alcaldía Municipal.- Por tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 75% del FODES (INVERSIÓN) pueda retirar la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE 19/100 DÓLARES (\$55,507.19), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites respectivos para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: **I)** Que el Ministerio de Hacienda de conformidad con el Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo del 2021, publicado en el Diario Oficial N° 85, Tomo 431 de la misma fecha; realizó transferencia de una parte del saldo total de recursos del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES), pendientes de entregar a las municipalidades, hasta el mes de abril del 2021, que fueron suspendidas, a consecuencia de la Pandemia del COVID-19.- **II)** Que dentro del marco del Decreto Legislativo denominado “RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO, QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE RECURSOS DEL FODES, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTE HASTA EL MES DE ABRIL DEL 2021”, y serán realizadas con carácter especial y excepcional, por lo cual el Ministerio de Hacienda emitirá los lineamientos para el control financiero de las transferencias del FODES.- **III)** Que el día 21 de Diciembre del 2021, el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de

Tesorería realizó depósito por la cantidad de Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Siete 19/00 Dólares (\$55,507.19) a la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 del 75% del FODES, perteneciente a esta Alcaldía Municipal.- Por tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a [REDACTED], Encargada de Presupuesto de esta Administración Municipal, para que realice la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal vigente, incorporando la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE 19/00 DÓLARES (\$55,507.19), tanto en el rubro de Ingresos como de Egresos.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$5,100.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número: 0040 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Arrendamiento de Camión de Volteo Placa C- 91-737, durante 51 días, a razón de \$100.00 diarios; para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos Comunes del municipio de San Pablo Tacachico, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Se hace constar que de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, los señores Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Primer Regidor Propietario y la señora Ana Maribel Gámez de Martínez, Segunda Regidora Propietaria, salvan su voto en el presente acuerdo porque manifiestan no haber visto la documentación respectiva.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la empresa SANTOS SARMIENTO, S.A. DE C.V., en concepto de pago, primer abono a factura 0043 de dicha empresa; ejecución del Proyecto: Construcción de Muro y Tratamiento de Talud en Calle Principal de Entrada al municipio de San Pablo Tacachico, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda (Orden de Cambio N° 1), el valor total de la factura asciende a la cantidad de Treinta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve 55/100 Dólares (\$32,649.55), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve 55/100 Dólares (\$27,649.55).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$3,443.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Ricardo Antonio Pleitéz, en concepto de: Pago del 50% por Trabajos de Suministro e Instalación de Medidores de Energía Eléctrica en Puestos del Mercado Municipal de San Pablo Tacachico, el valor total del mencionado proyecto asciende a la cantidad de Seis Mil Ochocientos Ochenta y Seis 00/100 Dólares (\$6,886.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres 00/100 Dólares (\$3,443.00), cabe mencionar que a este primer pago del 50% se le descontará de una sola vez el 10% del Impuesto sobre la Renta del monto total del proyecto.- Mantenimiento de Bienes Municipales

de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$560.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas, para cancelar recibo del señor Gerber Alexander Hernández González, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 01 camionada de arena de río, a razón de \$ 120.00 camionada; y 03 camionada de tierra blanca, a razón de \$70.00 camionada, y 01 camionada de grava, a razón de \$230.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel Morales Martínez, en concepto de alquiler de maquinaria, así: 01 Concretera, durante 11 días, a razón de \$20.00 diarios; 01 Compactadora, durante 11 días, a razón de \$20.00 diarios; y 01 Planta Eléctrica, durante 11 días, a razón de \$10.00 diarios.- Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal "i" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$389.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 1093 y 1100 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de power pequeños, agua en bolsa y detergente, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 33/100 DÓLARES (\$435.33), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1250, 1249 y 1251 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de variedad de productos alimenticios; para la preparación de almuerzos para empleados de esta administración municipal, en reconocimiento de su labor durante el año 2021 durante época navideña.- atención social y agradecimiento a nuestros empleados municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 43/100 DÓLARES (\$1,632.43), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00502 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-12-2021, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Diciembre del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$38.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 1211 y 1212 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de 2 fardos de power pequeños y 17 fardos de agua en bolsa, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$174.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0931 de Agromundo, del señor Hugo Rivas Villanueva, por suministro de productos químicos (insecticida, herbicida y abono); para utilizarlo en la cancha de fútbol de valle mesas.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRECE 50/100 DÓLARES (\$13.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1464 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de 1 fardos de power pequeños y 3 fardos de agua en bolsa, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$96.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 1461 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de 3 fardos de power pequeños y 65 fardos de agua en bolsa, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Novecientos Cuarenta y Tres 37/100 Dólares (\$943.37), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de cuarta cuota por pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Colector, en el período del 05 de Mayo del 1996 al 30 de Junio del 2021, ya que dicho señor presentó su renuncia de carácter voluntario.- El monto de la indemnización es de Siete Mil Quinientos Cincuenta y Uno 78/100 Dólares (\$7,551.78) conforme a la Ley respectiva, por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco 90/100 Dólares (\$3,776.50).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que esta Municipalidad no cuenta con el personal ni el equipo necesario, como aparatos de soldadura, grúa, herramientas y otros, adecuados para movilización de elementos pesados, para la ejecución del Proyecto: **Construcción de puente hamaca sobre río Suquiapa, Caserío Los Rincones, del municipio de San Pablo Tacachico.**- Por tanto, ACUERDA: Generar un contrato únicamente de mano de obra mecánica (obra de banco) en el marco de la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO SUQUIAPA, CASERÍO LOS RINCONES, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,** y siendo que la obra gris está cerca de su finalización se hace urgente tomar esta decisión a fin de no afectar el avance de construcción del proyecto; esta mano de obra mecánica tendrá un costo de Catorce Mil Quinientos Dólares 00/100 Dólares, y se cancelará del fondo común municipal, por lo que se giran instrucciones a la Unidad de Presupuesto para que realice la reforma correspondiente.- Dicho proyecto está siendo ejecutado por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Comuníquese y certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$368.75) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 06102 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción, productos y accesorios (láminas lagrimadas, electrodo, discos corte de metal 14”, discos corte de metal 9”, ¼ Esmalte de aluminio y brocha de 3”, para reparación del Puente Peatonal del Caserío El Once, Cantón San Isidro Lema del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al correspondiente legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 3 del Acta N° 6 de fecha 11 de febrero dl 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA

00/100 DÓLARES (\$750.00), para cancelar facturas números: 0024, 0025 y 0026 de Funerales El Nuevo Edén del señor Julio César González López, por prestación de tres Servicios Funerarios completo a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Ricardo Payés, Caserío Apantillos, Cantón San Juan Mesas.
2. Carlos Alberto Robles Hernández, Caserío Barillas, Cantón Moncagua.
3. Luis Enrique Lara Reyes, Cantón Atiocoyo.

Por lo tanto, se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas. -

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 10 del Acta N° 9 de fecha 04 de marzo del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0027 de Funerales El Nuevo Edén, del señor Julio César González López, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Miguel Ángel Salguero Ramírez, Cantón Campana.

Por lo tanto, se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura. -

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0028 de Funerales El Nuevo Edén, del señor Julio César González López, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Melvin Alexander Cartagena Clavel, Col. Las Delicias, C/Mogotes.

Por lo tanto, se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura. -

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 11 del Acta N° 22 de fecha 04 de Junio del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHO 50/100 DÓLARES (\$1,008.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0169, 0170, 0185, 0040, 0056, 0069 y 0070 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos, artículos y accesorios varios, de: Productos de limpieza, como: Paquetes de bolsas grandes, medio jardín, bolsa # 3 y gabacha, detergentes, desinfectantes, aromatizantes, lejía, jabón líquido, pastillas para baños, otros; Productos desechables, como: vasos, conos, servilletas; Productos de cocina, como; café, azúcar, cremora, margaritas, otros; y otros productos no

clasificados; para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 19 del Acta N° 20 de fecha 05 de noviembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 45/100 DÓLARES (\$876.45), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de diferentes cantidades y diferentes fechas de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, como: detergentes, bolsas para basura, jabón líquido, jabones de olor, lejía, desinfectante, pastillas para baños, coladores para piscinas, cepillos para limpieza, trapeadores de toalla, artículos de escritorio, atomizadores y otros; para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta Administración Municipal, tales como: Oficinas administrativas de esta Alcaldía y Unidad de Emergencia Municipal.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA 49/100 DÓLARES (\$7,870.49), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0014 de la Arquitecta Leonor Alejandrina Rodríguez Castro, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Centro Municipal de Atención Integral en el municipio de San Pablo Tacachico.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS DOS 25/100 DÓLARES (\$602.25) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 06101 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción (bloques, dados, hierro, arena, grava, cemento, alambre de amarre y tierra blanca), para Ampliación del Sistema de Agua Potable, Cantón San Isidro Lema del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al correspondiente legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 29 del Acta N° 26 de fecha 17 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 75/100 Dólares (\$184.75), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 04507, 04509 y 4503 de Comercios y Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón por el suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, conforme a las respectivas cotizaciones y órdenes de compras, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.-Ratificar el Acuerdo Municipal N° 8 del Acta N° 20 de fecha 05 de noviembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 60/100 DÓLARES (\$1,382.60), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0288, 0368, 0300, 0317 y 0279 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos y artículos varios de limpieza, como: detergentes, desinfectantes, insecticidas, lejía, aromatizantes, bolsas plásticas para basura, escobas artesanales, franelas, toallas (trapeadores), basureros con tapadera, guantes, atomizadores y palas; para el mantenimiento de bienes municipales, tales como: Parque Central, Calles urbanas, y Mercado Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Liquidación de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE 08/100 DÓLARES (\$1,820.08); según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 78 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, más la cantidad de Ciento Setenta y Nueve 92/100 Dólares (\$179.92) entregado en efectivo, liquidación correspondiente al mes de Diciembre del 2021.- Se ordena a la Tesorera Municipal realizar la remesa respectiva.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO DE AIRE ACONDICIONADO INSERVIBLES QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, el cual que está resguardado en bodega municipal, previa verificación del estado actual, a continuación el detalle, así: **AIRE ACONDICIONADO MARCA INNOVAIR RA410.**- Se recomienda anexar fotografía para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que antes de que trascurren los tres meses de prueba a la señora [REDACTED], se le ha observado un mal desempeño en las actividades relacionadas con el cargo de Encargada de Servicios Generales de esta Alcaldía Municipal, así como también por incumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 12 numeral 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, exámenes y demás requisitos que establezca dicha ley, Artículos 7 y 8 del Reglamento Interno de Trabajo y Manual Descriptor de Cargos y Categorías, ambos documentos de esta Administración Municipal.- Por lo antes expuesto el Concejo Municipal, inmediatamente procedió a realizar la evaluación correspondiente a la mencionada empleada, conforme a criterios de idoneidad, competencia, responsabilidad, eficiencia, puntualidad, efectividad y otros similares, resultando negativamente evaluada.- Por tanto el Concejo Municipal, ACUERDA: Que la señora [REDACTED], no puede adquirir los derechos de carrera por las razones antes especificadas, por lo cual sin más

trámite el Concejo Municipal determina que la mencionada empleada a partir del uno de enero del dos mil veintidós, podrá trabajar por contrato en esta Administración Municipal; désele informe a la Comisión Municipal correspondiente para efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar de forma eventual a partir del uno de enero del año 2022 al siguiente personal, a continuación, el detalle:

NOMBRES	CARGO	SALARIO	MODALIDAD	DESDE	HASTA
XXXXXXXXXXXX	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	POLICIA MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	POLICIA MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	POLICIA MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	04- ENE	30- JUN
XXXXXXXXXXXX	FONTANERO PROYECTO DE AGUA DELICIAS-BARILLAS	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- DIC

XXXXXXXXXX	LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA DELICIAS-BARILLAS	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- DIC
XXXXXXXXXX	ORDENANZA Y OFICIOS VARIOS	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	RECEPCIONISTA	\$415.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	FOTOGRAFO	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	ENCARGADA DE PROMOCION SOCIAL	\$400.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	AUXILIAR DE UACI	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	LOCUTOR DE RADIO	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	MOTORISTA	\$400.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	MOTORISTA GENERAL	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	CUSTODIO DE CEMENTERIO N° 1	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	AUXILIAR DE MTTO. Y ORNATO DE CANCHA	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	ASISTENTE DE DESPACHO MUNICIPAL	\$1.000.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHAS	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE

XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	MANTTO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00 DIARIO	SALARIOS POR JORNAL	01- ENE	31- ENE
XXXXXXXXXX	ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES	\$400.00	CONTRATOS	01- ENE	31- MAR
XXXXXXXXXX	AUXILIAR DE GÉNERO	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- DIC
XXXXXXXXXX	ENCARGADO DE TAQUILLA	\$365.00	CONTRATOS	01- ENE	31- DIC
XXXXXXXXXX	COLECTORA	\$550.00	CONTRATOS	01- ENE	30- ABR

Comuníquese y certifíquese. -

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos. -

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Oscar Rolando Ramírez Orellana,
2º Regidor Suplente Sustituye al 8º Reg.
Prop. Sr. Carlos Calderón, por ausencia.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.